

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

D. EXENTO N° 2846

ID DOC: 466.827.

APRÚEBESE CONTRATO Y NOMBRESE I.T.P: PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2021, COMUNA DE RÍO BUENO.

RIO BUENO, 06 de octubre de 2022.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
7. Decreto Alcaldicio N°679 de fecha 06.10.2022 que nombra Secretario Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. Orden de Requerimiento N°22540 de fecha 16.08.2022, emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando levantar licitación.
2. Decreto Exento N°2394 de fecha 23.08.2022, que llama a licitación Pública el proyecto denominado: "EJECUCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2021".
3. Acta de Apertura e Informe de Evaluación de fecha 26.09.2022.
4. Acuerdo de Concejo Municipal N°219 de fecha 28.09.2022, que aprueba por unanimidad la adjudicación.
5. Decreto Exento N°2783 de fecha 29.09.2022, que adjudica la propuesta publica ID N°3833-69-LE22, a la empresa MARIO RENAN MARTINEZ PEREZ CONSTRUCCIONES EIRL.
6. Certificado de Fianza Folio N°B0125961, con vigencia hasta el 31.03.2023.
7. Contrato de ejecución de obras de fecha 06.10.2022.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE CONTRATO**, de fecha 06.10.2022, para la **EJECUCIÓN PROGRAMA HABITABILIDAD 2021, COMUNA DE RÍO BUENO**, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, RUT N° 69.201.000-0, representada por su alcaldesa doña Carolina Andrea Silva Perez RUT N° 16.872.045-9 y la empresa contratista **MARIO RENAN MARTINEZ PEREZ CONSTRUCCIONES E.I.R.L**, RUT N° 76.433.713-1 por un monto total de **\$44.550.000** (cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos), IVA INCLUIDO.
2. **NOMBRESE I.T.P.** (Inspector Técnico de Programa), de la obra antes mencionado, a Srta. **ALEJANDRA SOTO PEZO**, directora de Desarrollo Comunitario, en todo lo relacionado con el contrato.
3. **DESIGNESE** como apoyo a la **INSPECCION TECNICA DE PROGRAMA** al Sr. **MARCO ANTONIO SOTO DELGADO**, Técnico en Construcción, Coordinador del programa de habitabilidad, quien tendrá a cargo revisar y visar cada Estado de Pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



BENIGNO DAVID BORQUEZ ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

CASP/AMRB/WMMR/vsv
Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLAN